



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

De conformidad con la Ley 1581 del 2012, por la cual se dictan normas para la protección de datos personales, y demás normas concordantes, La **FUNDACIÓN OBRA SOCIAL UNIDA - FOSU**, en adelante FOSU, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT N°804013627-0, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa los lineamientos generales en esta materia:

Dirección:	Calle 34 N° 65 C 29
Conmutador:	(574) 4032400
NIT:	804013627-0
Correo electrónico:	fosu04@hotmail.com

2. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS.

La FOSU, con el propósito de dar cumplimiento al deber Constitucional, legal y estatutario, que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos, estableciendo instrumentos y controles para dar un tratamiento adecuado a la información que administra.

La presente política establece los lineamientos, términos, condiciones y finalidades bajo las cuales la FOSU, como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos medios de comunicación, trata la información de todas las personas que en algún momento por razones de la actividad propia de Fundación hayan suministrado su información.

Esta política aplica para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la vinculación, ingreso, servicio, obra, beneficio, contrato con la FOSU. El titular del dato registra o entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los presentes términos y condiciones.

La Fundación Obra Social Unida - FOSU, en su rol de responsable o encargada del tratamiento de los Datos Personales, está comprometida con el adecuado tratamiento de los datos de sus empleados, usuarios, proveedores, clientes, beneficiarios y terceros; Por ello la presente Política articula los procedimientos, procesos y actividades que involucran el tratamiento de datos personales, los cuales están de conformidad con las normas y directrices que lo regulan.

La Fundación Obra Social Unida, ha identificado el marco normativo que regula la protección de datos personales, su confidencialidad, derechos de los titulares, entre ellos tenemos:

- La Constitución de 1991, artículos 15 y 23 (Habeas data y Derecho de petición);
- Ley 1266 del 2008 (Disposiciones generales del Habeas data y manejo de información y bases de datos personales);
- ley 1581 del 2012 (Disposiciones generales para la protección de datos personales);
- Circular Externa 005 del 1017 de la Superintendencia de Industria y Comercio (Fija Estándares de un nivel adecuado de protección de información personal),
- Demás normas que regulen o complementen lo concerniente a la protección de datos personales.



3. FINALIDAD DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La presente Política de tratamiento de datos personales, permite a la FOSU, determinar los lineamientos para implementar el monitoreo, sostenimiento y mejora continua del Programa de protección de datos personales de la Fundación Obra Social Unida, que permitirá: ingresar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar, y transmitir la información almacenada en sus bases de datos.

3.1 Información de Empleados.

Son los datos manuales o automatizados que contienen información de las personas naturales que se vinculan laboralmente en la Fundación, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y estatutarias. El tratamiento se realizará para la vinculación, desempeño de funciones o prestación de servicios, retiro o terminación dependiendo del tipo de relación jurídica entablada con la FOSU (incluye entre otros, empleados, ex empleados, practicantes, aspirantes a cargos). En esta base de datos, se incorpora tanta información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso la FOSU dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

3.2 Información de Terceros, Proveedores y Contratistas.

El Tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo el proceso de gestión contractual de productos o servicios que la Fundación requiera para su funcionamiento y realización de su labor social de acuerdo a la normatividad vigente.

3.3 Información de Clientes y Beneficiarios

La información de los clientes y de los potenciales beneficiarios de los programas institucionales se podrán compartir con entidades gubernamentales, sólo para determinar o cruzar información sobre si han recibido de las mismas algún beneficio o subsidio y establecer si acceden a los proyectos o programas que ejecuta la Fundación Obra Social Unida, siempre con la previa autorización de los titulares.

3.4 Información de carácter general

Bases de datos manuales, sistematizadas o digitalizadas que contengan información de carácter personal que no sea pública, sensible ni de menores. Serán de carácter ocasional para el cumplimiento de finalidades específicas de la Fundación Obra Social Unida - FOSU. El tratamiento de estos datos requerirá autorización previa e información de las finalidades de su tratamiento.

3.5 Información de Archivos Inactivos.

Bases de datos manuales, sistematizadas o digitalizadas que contienen archivos o información de carácter personal inactiva, recogida en soportes diferentes a los contenidos en los registros que tiene la entidad. Esta información se encuentra almacenada bajo los principios archivísticos y logísticos definidos Por la Fundación Obra Social Unida, garantizando su disponibilidad, la localización exacta, su integridad, la confidencialidad y trazabilidad de la información. La administración y conservación de la información de carácter personal almacenada en estas bases de datos, tendrá como finalidad el cumplimiento de las funciones propias de Fundación, la



cual tendrá el termino de permanencia establecidos en las Tablas de Retención Documental indicadas por el Archivo General de la Nación y, las demás normas que regulen la conservación de la información.

4. AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA.

La autorización previa, expresa e inequívoca por parte de los titulares de los datos personales permite a la Fundación Obra Social Unida dar tratamiento, actualización, modificación, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de la Base de datos, dicha autorización de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

El alcance de la autorización comprende la facultad para que la Fundación Obra Social Unida, le envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil.

5. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES:

- a) El titular de los datos tiene derecho de Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Fundación Obra Social Unida como responsable y Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) A solicitar prueba de la autorización otorgada a la FOSU como responsable y Encargado del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) A ser informado por la FOSU, como responsable y encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a los datos personales.
- d) A presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) A Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6. DATOS SENSIBLES:

El Titular de datos sensibles, tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por la FOSU, relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud.



7. DATOS DE MENORES DE EDAD:

El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización previa y expresa de los padres de familia o representantes legales del menor.

8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

9. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por la FOSU en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular de los datos puede utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

En la sede de la FOSU:	Calle 34 N° 65 C 29 Medellín. De lunes a viernes en el horario de atención al público (7:30 AM a 12:30 P.M. y de 1:30 PM a 4:00 PM)
Conmutador:	(574) 4032400
Correo electrónico:	fosu04@hotmail.com
Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos:	Las peticiones, consultas o reclamos que se reciban a través de los distintos canales serán direccionadas al área respectiva de la FOSU responsable del Tratamiento.

11. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS:

- **CONSULTAS**

Se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.



FUNDACIÓN OBRA SOCIAL UNIDA - FOSU

Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

• RECLAMOS

Los Titulares de los datos que consideren que la información contenida en una base de datos de esta Institución debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante la FOSU, a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y éste deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre e identificación del Titular
- ✓ La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- ✓ La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- ✓ Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

En caso de que la FOSU, no sea competente para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de tres (3) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, la FOSU requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

El término máximo en condiciones normales, para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, la FOSU informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. TRANSFERENCIA INTERNANCIONAL DE DATOS.

La Fundación Obra Social Unida – FOSU, no transferirá datos personales a países que no suministren medidas adecuadas de protección de datos. Se tendrán como países seguros aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio. Se exceptúan de lo anterior, los siguientes casos:

- a) cuando el titular haya otorgado su autorización previa y expresa para efectuar la transferencia;
- b) cuando sea necesaria para la ejecución de un contrato entre la FOSU y el titular de los datos personales;
- c) cuando se trate de transferencias bancarias en desarrollo del objeto social de la FOSU;
- d) cuando la transferencia de datos se realice en desarrollo de tratados internacionales ratificados por Colombia;
- e) cuando legalmente se exija la transferencia para salvaguarda del interés público.



13. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS DE FOSU:

Esta política rige a partir de su aprobación y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en las normas vigentes.

NOTA: Esta política de tratamiento de datos de la Fundación Obra Social Unida – FOSU, será publicada en la página web institucional. www.fosu.org.co

<i>Proyectado por:</i>	<i>Miryam Lucia Arbeláez J.</i>	<i>Octubre de 2021</i>	<i>Versión 1-2021</i>
<i>Aprobado por:</i>			